

Secretaría General del Pleno

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2023.**

**PUNTO Nº 8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE PROPUESTA DE LA
ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA DOTACIÓN
ECONÓMICA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 12 de julio de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 7 de julio de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, A PETICIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN SOBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales, y a propuesta de la Junta de Portavoces, asignará a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

La Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el pasado 26 de junio, ha consensuado los términos de la dotación económica de los grupos políticos municipales.

Consta Informe favorable de la Intervención General de fecha 6 de julio del presente con CSV eUBGXdeB9iWr3H64T7Cf+A== e informe del Jefe del Servicio Económico Administrativo del Área de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2023 con CSV 7oZZEIdS1Ps/ULuXLDYVUA==.

En virtud de lo anterior, considerando el informe de la Intervención General Municipal, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	JYm9kxjU7q6x2yuh6fVSfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	21/07/2023 11:47:47
	Carlos López Jiménez	Firmado	19/07/2023 10:07:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JYm9kxjU7q6x2yuh6fVSfw==		



Secretaría General del Pleno

PRIMERO: Asignar a los grupos políticos del Ayuntamiento de Málaga una dotación económica que se distribuirá entre ellos de la siguiente manera:

- a) Un componente fijo por importe de 7.322,67 € mensuales por grupo.
- b) Un componente fijo por importe de 15.000 € mensuales por grupo, destinado exclusivamente al pago del personal técnico/administrativo.
- c) Un componente variable por importe de 1.000 € mensuales por concejal.

SEGUNDO: Manifestar que el crédito disponible en el presupuesto vigente resulta insuficiente para la atención del mencionado gasto, por lo que deberá habilitarse el crédito necesario mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, por lo que el presente acuerdo surtirá efectos desde del día 1 del mes siguiente al de la efectiva entrada en vigor del mencionado expediente, así como de la modificación de la Base 36ª de las de ejecución del presupuesto municipal vigente.

TERCERO: Que por el Área de Economía y Hacienda se instruya el correspondiente expediente de modificación de créditos por el importe necesario para atender la dotación propuesta, así como para modificar la Base 36ª de las de ejecución del presupuesto municipal vigente, en la que se regulará el procedimiento para el pago y justificación de la dotación por cada uno de los grupos, reservándose a acuerdo de Pleno la fijación de las cantidades”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos **a favor (10)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1) y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal VOX.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Asignar a los grupos políticos del Ayuntamiento de Málaga una dotación económica que se distribuirá entre ellos de la siguiente manera:

- a) Un componente fijo por importe de 7.322,67 € mensuales por grupo.
- b) Un componente fijo por importe de 15.000 € mensuales por grupo, destinado exclusivamente al pago del personal técnico/administrativo.
- c) Un componente variable por importe de 1.000 € mensuales por concejal.

SEGUNDO: Manifestar que el crédito disponible en el presupuesto vigente resulta insuficiente para la atención del mencionado gasto, por lo que deberá habilitarse el crédito necesario mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, por lo que el presente acuerdo surtirá efectos desde del día 1 del mes siguiente al de la efectiva entrada en vigor del mencionado expediente, así como de la modificación de la Base 36ª de las de ejecución del presupuesto municipal vigente.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	JYm9kxU7q6x2yuh6fVSfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	21/07/2023 11:47:47
	Carlos López Jiménez	Firmado	19/07/2023 10:07:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JYm9kxU7q6x2yuh6fVSfw==		



Secretaría General del Pleno

TERCERO: Que por el Área de Economía y Hacienda se instruya el correspondiente expediente de modificación de créditos por el importe necesario para atender la dotación propuesta, así como para modificar la Base 36ª de las de ejecución del presupuesto municipal vigente, en la que se regulará el procedimiento para el pago y justificación de la dotación por cada uno de los grupos, reservándose a acuerdo de Pleno la fijación de las cantidades.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Con Málaga) y 2 votos en contra (del Grupo Municipal Vox), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	JYm9kjsxU7q6x2yuh6fVSfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	21/07/2023 11:47:47
	Carlos López Jiménez	Firmado	19/07/2023 10:07:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JYm9kjsxU7q6x2yuh6fVSfw==		

